

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 577/93 del Consejo, de 8 marzo de 1993, por el que se suspenden total o parcialmente los derechos aplicables a determinados productos de los capítulos 1 a 24 de la nomenclatura combinada originarios de Malta (1993)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 61 de 13 de marzo de 1993)

En la página 3, en el número de orden 16.0055, en la columna «Código NC»:

en lugar de: «0208 10 10»,

léase: «0208 10 11
0208 10 19».

En la página 4, en el número de orden 16.0790 se sustituirá por el texto siguiente:

• 16.0790	ex 0709 90 90	Calabazas y calabacines, del 1 de enero al último día de febrero. Las demás, con excepción del perejil del 1 de enero al 31 de marzo	9 %
16.0795	ex 0709 90 90	Comboux [<i>Hibiscus esculentus</i> L. o <i>Abelmoschus esculentus</i> (L. Moench)]; <i>Marina oleifera</i> ("drumsticks")	Exención

En la página 7, en los códigos Taric, el número de orden 16.2580 se sustituirá por:

• 16.2580	ex 1901 10 00	1901 10 00*31
		1901 10 00*33
		1901 10 00*35
		1901 10 00*37
		1901 10 00*81
		1901 10 00*83
		1901 10 00*85
		1901 10 00*87
	ex 1901 90 90	1901 90 90*16
		1901 90 90*18
		1901 90 90*97
		1901 90 90*99

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2552/93 del Consejo, de 13 de septiembre de 1993, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de corindón artificial originario de la República Popular de China, la Federación Rusa y Ucrania, con excepción de las importaciones del mismo producto vendido para su exportación a la Comunidad por empresas cuyos compromisos han sido aceptados

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 235 de 18 de septiembre de 1993)

En la página 2, en el artículo 1, en el apartado 1:

en lugar de: «correspondiente al código NC ex 2818 00 00»,

léase: «correspondiente al código NC ex 2818 10 00».